



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2411

ARICA, 16 NOV 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2310 de fecha 03 de noviembre de 2017 que Aprueba Política para la Seguridad de la Información.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción en el nombre del encabezado de la resolución exenta.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** el nombre del encabezado de la resolución mencionada anteriormente, en el siguiente sentido:

DONDE DICE "APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE INDICA"

DEBE DECIR "APRUEBA POLITICA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION"

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE O COMENTIQUESE



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DAF
2. Profesional Doris Anacona Caballero
3. Profesional Cristian Gonzalez Morales
4. Jefa División de Análisis y Control de Gestión GORE Patricia Segovia Campos
5. Dpto. Jurídico